

<b>ANEXO</b>					
<b>PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO LEY PARA LA MEJORA DEL CRECIMIENTO Y DEL EMPLEO</b>					
<b>(Bonificaciones empresariales a la contratación laboral)</b>					
Colectivos	Descripción	Cuantía anual (en euros)	Duración		
<b>BONIFICACIONES A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA</b>					
Mujeres	Desempleadas, así como las víctimas de violencia de género (art. 2.1.a) y 2.4).	850	4 años		
	Contratadas en los 24 meses siguientes al parto (art. 2.1.b).	1.200	4 años		
	Contratadas después de 5 años de inactividad laboral, si, anteriormente a su retirada, han trabajado, al menos, 3 años (art. 2.1.c).	1.200	4 años		
Mayores de 45 años (art. 2.1.d).		1.200	Toda la vigencia del contrato		
Jóvenes	De 16 a 30 años (art.2.1.c).	800	4 años		
Otros colectivos y situaciones especiales	Parados de al menos 6 meses y trabajadores en situación de exclusión social (arts. 2.1.f) y 2.5).	600	4 años		
	Personas con discapacidad (art. 2.2).		Toda la vigencia del contrato		
	- En general (art. 2.2.1).	4.500		5.350	5.700
	- En caso de discapacidad severa (art.2.2.2).	5.100		5.950	6.300
	Conversiones en indefinidos de contratos formativos, de relevo y sustitución por jubilación (art. 2.6).	500	500	4 años	
<b>PLAN EXTRAORDINARIO PARA LA CONVERSIÓN DE EMPLEO TEMPORAL EN FIJO</b>					
Conversiones en indefinidos de contratos temporales, incluidos los contratos formativos, de relevo y de sustitución por jubilación, en todos los casos celebrados antes del 1 de julio de 2006, siempre que la conversión se realice antes del 1 de enero de 2007 (art. 3).		800	3 años		

<b>BONIFICACIONES EN SUPUESTOS EXCEPCIONALES DE CONTRATACIÓN TEMPORAL</b>			
Personas con discapacidad contratadas mediante el contrato temporal de fomento del empleo (art. 2.2.4).		Mujeres con discapacidad y personas mayores de 45 años con discapacidad (art. 2.2.4)	Toda la vigencia del contrato
- En general (art. 2.2.4).	3.500	4.100	Toda la vigencia del contrato
- En caso de discapacidad severa (art. 2.2.4).	4.100	4.700	Toda la vigencia del contrato
Víctimas de violencia de género o doméstica (art. 2.4).		600	Toda la vigencia del contrato
Personas en situación de exclusión social (art. 2.5).		500	Toda la vigencia del contrato
<b>BONIFICACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO INDEFINIDO</b>			
Contratos de carácter indefinido de trabajadores de 60 o más años con una antigüedad en la empresa de 5 o más años (art. 4.1).		50 por 100 de aportación empresarial por contingencias comunes salvo incapacidad temporal, incrementándose anualmente un 10 por 100 hasta el 100 por 100	Toda la vigencia del contrato
Mujeres con contrato suspendido (indefinido o temporal que se transforme en indefinido) reincorporadas tras la maternidad (art. 4.2).		1.200	4 años
<b>BONIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO</b>			
Contratos indefinidos o temporales (art. 2.3).		100 por 100 de las cuotas empresariales a la Seguridad Social, incluidas las de accidentes de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta	Toda la vigencia del contrato